MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2020

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 384637 - MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, en la necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 38/2020** para la **MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **05/11/2020** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**S.A.C.I.H. PETERSEN**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en la oferta de las firmas oferentes que han presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**----------

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	S.A.C.I.H. PETERSEN
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Las firmas oferentes han cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

OFERTA S.A.C.I.H. PETERSEN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparación de motoniveladora**	**Unidad Medida Global**	**UNIDAD**	**1**		**9.914.799**
1.1		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	3	241.957	725.871
1.2		FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	3	922.077	2.766.231
1.3		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	3	605.718	1.817.154
1.4		FILTRO TR AGUA	Unidad	UNIDAD	3	470.061	1.410.183
1.5		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	370.201	1.110.603
1.6		ACEITE CI-4 15W40 PAIL 20L	Unidad	UNIDAD	3	694.919	2.084.757
						Precio Total	**9.914.799**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**S.A.C.I.H. PETERSEN**	**9.914.799.-**

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **S.A.C.I.H. PETERSEN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **S.A.C.I.H. PETERSEN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	S.A.C.I.H. PETERSEN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	S.A.C.I.H. PETERSEN	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >15% o <25%
1	FILTRO DE ACEITE	239.038	241.957	1,22%
2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	910.043	922.077	1,32%
3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	593.126	605.718	2,12%
4	FILTRO TR AGUA	465.827	470.061	0,91%
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	366.566	370.201	0,99%
6	ACEITE CI-4 15W40 PAIL 20L	683.862	694.919	1,62%

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	S.A.C.I.H. PETERSEN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**NO APLICA**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
g) Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTONIVELADORA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
h) Capacidad técnica	
a) Autorización para realizar servicios de mantenimiento a la marca Caterpillar	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**S.A.C.I.H. PETERSEN**	**9.914.799.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
S.A.C.I.H. PETERSEN	Juan H. Petersen Sempe Juan María Petersen Lanus Federico María Petersen Lanus	191.578 812.447 1.422.816	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **S.A.C.I.H. PETERSEN** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **S.A.C.I.H. PETERSEN**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la Firma **S.A.C.I.H. PETERSEN** no presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que únicamente la oferta presentada por la Firma **S.A.C.I.H. PETERSEN** cumple con las condiciones para competir en la presente contratación, por lo tanto este criterio **NO ES APLICABLE.**

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **S.A.C.I.H. PETERSEN** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**S.A.C.I.H. PETERSEN**	**9.914.799.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 38/2020 con Id 384637 para la MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:. ----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma **S.A.C.I.H. PETERSEN** con **RUC 941464-9** para la **MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K** por un monto de **Gs. 9.914.799.- (Guaraníes, Nueve millones novecientos catorce mil setecientos noventa y nueve)**.----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los nueve días del mes de noviembre del año 2020. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC